MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO – 11.6 018034

San Juan de Pasto, 05 MAR 2026

Señores
Oferentes PN MEPAS MIC 001 2026
SERVICIO MANTENIMIENTO IMPRESORAS
TERRITORIO REGIONAL
Pasto

Asunto: Verificación y evaluación oferta PN MEPAS MIC 001 2026.

Se realiza la evaluación en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 001 2026**, que tiene como objeto **"SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"**, valor estimado de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000,00)** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 001 2026** del 26/02/2026, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO,** es decir por **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000,00),** para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL OFERTADO	NOVEDAD
1	02/03/2026 11:37 AM	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ / PAPELERIA ARGOS	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	$ 14.000.000,00	$14.000.000,00	

De acuerdo a lo anterior expuesto se pudo establecer que la UNICA oferta, fue la presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1, con dirección, CL 19 NRO. 23-67 Barrio Centro Pasto, correo electrónico papeleriaargos@gmail.com, teléfono 3004416892, es de anotar que el presente proceso será adjudicado por el **TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO** es decir por **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000,00)** incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 diligenciado **firmado por el representante legal**.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Presenta ANEXO No.1 diligenciado **y firmado por el representante legal**.
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado Existencia y Representación Legal, de fecha 05/02/2026.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. **12976859260304155920** del 04/03/2026.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha **16:06:32 PM horas del 04/03/2026**
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Reporte de fecha **04/03/2026,** certificado **292394775**
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrada. Reporte de fecha **04/03/2026** N° de validación **135871148**
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=223808&c=20 NO presenta multas ni sanciones. Reporte de fecha 04/03/2026.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Presenta certificación firmada por el representante legal

11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	NO PRESENTA, sin embargo fue solicitado mediante llamada telefónica y enviado por correo electrónico MEPAS.GUCON@POLICIA.GOV.CO
12	Certificación Bancaria vigente	NO PRESENTA, sin embargo fue solicitado mediante llamada telefónica y enviado por correo electrónico MEPAS.GUCON@POLICIA.GOV.CO.
13	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (03) **certificaciones** de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso	SI PRESENTA
14	datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	NO PRESENTA, sin embargo fue solicitado mediante llamada telefónica y enviado por correo electrónico MEPAS.GUCON@POLICIA.GOV.CO.
15	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI PRESENTA
17	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario descrito en la invitación, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI PRESENTA
18	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI PRESENTA

Nota: Con base en lo anterior y la invitación publica **PN MEPAS MIC 001 2026**, la oferta presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1, **CUMPLE JURIDICAMENTE**, de acuerdo a lo requerido por la entidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con base en la evaluación técnica realizada por el comité mediante comunicado oficial **GS-2026-044623-DENAR** del **04/03/2026**, se determina que la oferta presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** de acuerdo a lo establecido en la invitación PN MEPAS MIC 001 2026, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	servicio	**SI MARCA**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe	**SI MARCA**	

	aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.		
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	**SI MARCA**	
3	El oferente deberá contar con sede comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto***, dentro de un perímetro circundante máximo de doscientos (200) metros respecto del acceso principal del Palacio de Justicia de Pasto (Calle 19 #23A-116); que será verificada mediante herramienta cartográfica digital de acceso público, y visita técnica durante la etapa de evaluación, teniendo en cuenta la dirección del establecimiento reportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio."	**SI MARCA** anexa pantallazo de la aplicación Google maps que verificado se encuentra dentro del rango exigido por la entidad	
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	**SI MARCA** Se solicito mediante correo electrónico N° 021 COAGE- UNDEJ por parte del evaluador técnico la subsanación respecto a la certificación del cumplimiento de este requisito quien a través de correo electrónico de fecha 04/03/2026 allego la certificación la cual se anexa a la presente evaluación	
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	**SI MARCA**	
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	**SI MARCA Anexa certificado**	
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	**SI MARCA**	
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	**SI MARCA Anexa certificado**	
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	**SI MARCA**	
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	**SI MARCA**	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y	**SI MARCA** Anexa certificado	

	gastos que se generen por la prestación del servicio. ***(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***		
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista o razón social 2. Nombre del contratante o razón social 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono. **NOTA**: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**SI MARCA** Anexa certificado	
	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	**SI MARCA** Anexa certificado	
	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	**SI MARCA** Anexa certificado	

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE SEGÚN CORRESPONDA	OFERTADO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-09	MEPAS	Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopias)	10	SERV	$7.000.000,00	$7.000.000,00
2		DENAR				$7.000.000,00	$7.000.000,00
						$14.000.000,00	$14.000.000,00

VALORES POR SERVICIO:

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO POR SERVICIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO POR SERVICIO OFERTADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MEPAS	Servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopias)	10	SERVICIO	$100,00	$80,00
2	DENAR				$100,00	$80,00

Nota: Revisada la oferta económica presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1, **CUMPLE ECONÓMICAMENTE,** de acuerdo y lo establecido en la invitación publica PN MEPAS MIC 001 2026.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1, se pudo establecer lo siguiente así:

- **REQUISITOS HABILITANTES**, CUMPLE.
- **TECNICAMENTE**: CUMPLE.
- **ECONOMICAMENTE**: CUMPLE.

Con fundamento en la anterior evaluación; se concluye que la oferta del señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** con cedula de ciudadanía N° 12976859 bajo el establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS** identificado con NIT 12976859-1 **HABILITADA** y podrá continuar en el proceso

Es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones y/o subsanación a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Julie Aguiño Coime
GUCON/MEPAS.

Revisó: IJ. Francisco Rodriguez Matabajoy
GUCON/MEPAS (E)

Revisó: MY. Yuliana Ivana Zamora Narvaez
JEFAD/MEPAS

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Archiegas Leal
SUBCO/MEPAS

Fecha elaboración: 04/03/2026
Ubicación: D:\GUCON\AGUIÑO\AGUIÑO 2026\COPIAS

Calle 18 47-160 Bario Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


Anexos Certificación Bancaria y RUT de Papelería Argos
Resumir
PA
Papelería Argos<argospapeleria@hotmail.com>
Para: MEPAS GUCON; DENAR GRUNE-COB
Mié 04/03/2026 16:50
Reenvió este mensaje el Mié 04/03/2026 17:05.
Ver conversación
RUT Papelería Argos (05 02 2...
870 KB
certificado bancolombia 202...
3 MB
Formato 2.pdf
495 KB
3 archivos adjuntos (4 MB)
Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo
Iniciar respuesta con:
Muchas gracias.
Recibido, gracias.
Excelente, gracias.
PAPELERÍA ARGOS
facebook.com/PapeleriaArgosPasto/
Porque conocemos, le ofrecemos calidad y mejores servicios
Calle 19 No. 23-67 - Tel. (032) 7233131 - Whatsapp 317 292 78 88 Pasto (N.)
CULTURA Y TRADICIÓN: youtube.com/c/GVILive youtube.com/GVIProducciones facebook.com/GVIProducciones

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169670249

(415)7707212489984(8020) 000014116967024 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 9 7 6 8 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA ARGOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 23 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 6 4 0 9 - 2	1 9 8 8 0 7 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 4 4 1 6 8 9 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 09 de junio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ identificado(a) con CC 12976859, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	83887681946	2006-09-26	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD San Juan de Pasto **FECHA** 02 MAR 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario PAPELERIA ARGOS

Dirección CALLE 19 No. 23-67 PASTO Teléfono Fax 7233131

Departamento de NARIÑO Ciudad PASTO Municipio PASTO

Denominación de la cuenta **Corriente** X No. 838-876819-46
Ahorros _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: argospapeleria@hotmail.com SI (x)

TELÉFONO: 7233131 SI (x)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BANCO DE COLOMBIA Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad San Juan de Pasto

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta: 838-876819-46

SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ

GS-2026-044623-DENAR



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2588585239

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD DEFENSA JUDICIAL NARIÑO

COAGE-UNDEJ - 20.1

San Juan de Pasto, 04 de marzo de 2026

Señor intendente jefe
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABAJOY
Jefe Grupo Contratos (e)
Calle 18 No 47-160 Toro bajo
San Juan de Pasto

Asunto: Envió evaluación técnica PN MEPAS MIC 001 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente jefe, la evaluación técnica del proceso de referencia cuyo objeto es el **SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($14.000.000,00) incluido el IVA, teniendo en la invitación PN MEPAS MIC 001 2026, así:

OFERENTE A EVALUAR

NOMBRE PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ PAPELERIA ARGOS	**12976859-1**	**SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ**

Método de verificación:

- **Plataforma SECOP II**

En atención al correo emitido por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto Se verifica en la plataforma SECOP II y mediante link de OneDrive,https://ponalcomy.sharepoint.com/:f:/g/personal/mepas_gucon_policia_gov_co/EiUUlOoSJvRNumnJQQkMGDsB1ftfqYOik1JwF9IG1hV-oA?e=UeU4NW cada uno de los ítem de CONDICIONES TECNICAS Y OTRAS CONDICIONES TECNICAS en relación a la invitación **PN MEPAS MIC 001 2026** además de los soportes documentales que anexó el oferente en su propuesta, mismos que pueden ser consultados por los diferentes organismos de control. Siendo así, se realiza la verificación de los documentos aportados por el **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** propietario del establecimiento de comercio **PAPELERIA ARGOS**, así

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	servicio	SI MARCA.	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI MARCA	
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI MARCA	
3	El oferente deberá contar con sede comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto***, dentro de un perímetro circundante máximo de doscientos (200) metros respecto del acceso principal del Palacio de Justicia de Pasto (Calle 19 #23A-116), que será verificada mediante herramienta cartográfica digital de acceso público y visita técnica durante la etapa de evaluación, tenjendo en cuenta la dirección del establecimiento reportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio."	SI MARCA Y ANEXA PANTALLAZO DE LA APLICACIÓN GOOGLE MAPS QUE VERIFICADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO EXIGIDO POR LA ENTIDAD	
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización a con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	SI MARCA Se solicito mediante correo electrónico No, 021 COAGE–UNDEJ por parte del evaluador técnico la subsanación respecto a la certificación del cumplimiento de este requisito, quien a través de correo electrónico de fecha 04 de marzo de	

		2026 allego la certificación la cual se anexa a la presente evaluación	
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI MARCA	
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI MARCA ANEXA CERTIFICADO	
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI MARCA	
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI MARCA Anexa certificado	
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI MARCA	
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI MARCA	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio. ***(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	**SI MARCA Anexa certificado**	
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista o razón social 2. Nombre del contratante o razón social 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono. **NOTA**: Para las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**SI MARCA** Anexa certificado	
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y	**SI MARCA** Anexa certificado	

javier.cordobar javier.cordobar javier.cordobar

	certifique a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***		
14	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: https://www.redam.gov.co/.	**SI MARCA** Anexa certificado	

NOTA: por lo anterior, la propuesta presentada por el señor **SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ** propietario del establecimiento **PAPELERIA ARGOS, SE HABILITA TÉCNICAMENTE**, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones (invitación) **PN MEPAS MIC 001 2026.**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carmen Graciela Lopez Buesaquillo
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Pruebas De Defensa Judicial
Cédula: 37083977
Dependencia: Unidad Defensa Judicial Nariño
Unidad: Departamento De Policía Nariño
Correo: graciel.lopez@correo.policia.gov.co
4/03/2026 11:41:33 a. m.

Anexo: si

CALLE 20 26 54
Teléfono: 3152755087
denar.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA